

**MADRID**

## OTROS ANUNCIOS

**Junta Municipal de Distrito de Carabanchel**  
**Departamento Jurídico**  
**Negociado de Autorizaciones**

**EMPLAZAMIENTO PARA NOTIFICACIÓN**

Habiéndose intentado por dos veces la notificación de los actos administrativos que se relacionan sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, por el presente anuncio se emplaza a los interesados que se consignan a continuación a fin de que comparezcan ante el órgano y oficina municipal que se especifican con el objeto de serles entregada la respectiva notificación.

A tal efecto, se les señala que deberán comparecer dentro del plazo de los diez días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de nueve a once horas, de lunes a viernes, en la Junta Municipal de Distrito de Carabanchel (plaza de Carabanchel, número 1, segunda planta, Negociado de Autorizaciones).

Quedan advertidos de que, transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

*Número de expediente. — Interesado. — NIF/CIF. — Emplazamiento. — Procedimiento*

111/2009/339. — Miguel Hernández Silva. — 52861048-X. — Avenida de la Peseta, frente al número 5. — Notificación de trámite de audiencia.

Madrid, a 27 de febrero de 2009.—La secretaria de Distrito, María Ángeles de Dios San Román.

(02/2.708/09)

**AJALVIR**

## LICENCIAS

“Central de Gráficas Asociadas, Sociedad Limitada”, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para actividad de imprenta de artes gráficas en carretera de Torrejón, nave 11, polígono “Ramarga”.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 2/2002, de 19 de junio, se abre un período de información pública por término de veinte días para que todo el que se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficinas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Ajalvir, a 23 de diciembre de 2008.—El alcalde, Antonio Martín Méndez.

(02/1.853/09)

**AJALVIR**

## LICENCIAS

“Aerohotel Servicios Textiles, Sociedad Limitada”, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para actividad de taller de confección textil en carretera de Cobeña, número 31, nave 15A.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 2/2002, de 19 de junio, se abre un período de información pública por término de veinte días para que todo el que se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficinas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Ajalvir, a 22 de diciembre de 2008.—El alcalde, Antonio Martín Méndez.

(02/1.852/09)

**ALCALÁ DE HENARES**

## URBANISMO

Al haber sido intentada y no haberse podido practicar la notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de diciembre de 2008 a don Francisco José Fernández Sanz, relativa al desmontaje de cerramiento de terraza en la calle Libreros, número 32, tercero, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dice literalmente lo que sigue:

Propuesta del concejal-delegado de Urbanismo para requerir a don Francisco José Fernández Sanz el desmontaje de cerramiento de terraza en la calle Libreros, número 32, tercero, con apercibimiento de ejecución subsidiaria.

Visto el informe jurídico emitido al respecto con fecha 11 de noviembre de 2008, en el que se hace constar que:

- Visto el expediente de desmontaje de cerramiento de terraza en calle Libreros, número 32, tercero, iniciado a don Francisco José Fernández Sanz por resolución de la Concejalía de Urbanismo de fecha 13 de mayo de 2008, valorándose su desmontaje a realizar por ejecución subsidiaria en 4.597,73 euros, y no habiéndose presentado alegaciones a la iniciación de expediente de desmontaje y valoración efectuada.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 195.3, en relación con el artículo 194.1, 2 y 6 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

La Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de sus miembros, aprobar la propuesta presentada y, en consecuencia, requerir a don Francisco José Fernández Sanz para que proceda en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación del presente acuerdo, al desmontaje de cerramiento de terraza en la calle Libreros, número 32, tercero, con apercibimiento que de no hacerlo así, el Ayuntamiento lo podrá realizar a costa del obligado, a través del procedimiento de ejecución subsidiaria previsto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y según la valoración efectuada por los Servicios Técnicos Municipales que asciende a la cantidad de 4.597,73 euros, corriendo todos los gastos, daños y perjuicios a cargo del obligado, teniendo dicho importe el carácter de provisional y pudiendo el Ayuntamiento exigir su pago antes de la ejecución de dichas obras, y siempre a reserva de la liquidación definitiva y una vez finalizadas las mismas.

Alcalá de Henares, a 27 de febrero de 2009.—El titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local (firmado).

(02/2.948/09)

**ALCALÁ DE HENARES**

## URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2009, adoptó acuerdo sobre aprobación definitiva de la disolución de la Junta de Compensación del Sector 35 del Plan General de Ordenación Urbana, debiéndose proceder, una vez acordada su disolución, a su liquidación conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de los estatutos de la propia Junta de Compensación y debiendo dar cuenta al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Comunidad de Madrid de acuerdo con lo estipulado en el artículo 164 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

En Alcalá de Henares, a 3 de marzo de 2009.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(02/3.122/09)